

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 162

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA
PROVINCIA A LA LEY NACIONAL Nº 27.360 CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 AGO 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 162	Hs. 13:21 FIRMA

Fundamentos

Señora Presidente:

El presente proyecto, propicia a través de la adhesión de la provincia de Tierra del Fuego, a la ley nacional 27.360, que aprueba la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45a Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015.

Nuestro país ratificó su adhesión a la citada convención el 23 de mayo de 2017, Más tarde, el 17 de octubre, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó un proyecto que ratifica la Convención. El estado nacional y los estados provinciales se encuentran entonces obligados a cumplir y desarrollar políticas públicas.

Su contenido pretende asegurar el reconocimiento y el ejercicio pleno de todos los derechos y libertades fundamentales de las personas mayores, convencidos de la necesidad de formular, facilitar, programas de prevención de abuso, abandono, maltrato y violencia. Como así también, una serie de definiciones, determinando el alcance de los derechos de las personas mayores.

El objeto de la presente, es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores se establece como fuente principal en lo relativo al derecho de la Vejez en nuestro país y es por ello que considero que, nuestra provincia debe hacerla propia, para que podamos emprender, un camino hacia una sociedad inclusiva y protectora de los derechos de la ancianidad.


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N°27.360 CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al régimen establecido por la ley nacional 27.360, de aprobación de la convención interamericana de derechos humanos de las personas mayores adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45ª Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO